

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA – DNM/ASG
EXPEDIENTE: Moción UPyD amianto edificios municipales

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA
DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2016, adoptó por con los votos favorables de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (2), de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos (2), de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Mejoremos (5), de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (5) y de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista (7), el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

**«17/ N.º158/2016.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA PARA LA RETIRADA
DE AMIANTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno la moción presentada por D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN, Portavoz del Grupo Municipal de unión Progreso y Democracia y fechada el 21 de octubre de 2016, que a continuación se transcribe literalmente, incorporando en los pronunciamientos primero, segundo y tercero "Instar al Equipo de Gobierno a ...", de acuerdo con lo expuesto con el Portavoz al inicio de su intervención en este punto:

« EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El AMIANTO, también conocido como asbesto, es un mineral que se ha usado en una gran variedad de productos manufacturados, principalmente en materiales de construcción como tejas para recubrimiento de tejados, baldosas y azulejos o productos de cemento con asbesto, debido principalmente a sus cualidades físicas y su bajo coste.

Las autoridades médicas demostraron que los productos relacionados con el asbesto/amianto provocan cáncer con una elevada mortalidad desde los años 1980. A principios de la década de 2000 empezó a prohibirse en los países desarrollados y su uso quedó totalmente prohibido en la Unión Europea desde 2005.

El crisolito es una variedad del amianto que se utiliza en las placas de fibrocemento (conocidas popularmente como URALITA) y es la fibra de amianto de mayor utilización. La industria de fibrocemento es con mucho el principal usuario de fibras de crisolito y representa cerca del 85% del uso total.

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA – DNM/ASG
EXPEDIENTE: Moción UPyD amianto edificios municipales

En España se prohíbe producir, comercializar e instalar amianto y productos que lo contengan el 15 de diciembre de 2002, debido a su alta toxicidad a medio y sobre todo a largo plazo, tal como demuestra la Organización Mundial de la Salud en sus informes, que constatan que el amianto es uno de los carcinógenos ocupacionales más importantes y provoca alrededor de la mitad de las muertes por cáncer profesional.

Hoy se tiene absoluta certeza de tres tipos de cáncer producidos por exposición al amianto: asbestosis, cáncer del pulmón y mesotelioma. Una de las cuestiones más inquietante de este asunto es que no se reconoce una cantidad mínima del agente causal por debajo de la cual un expuesto pueda considerarse seguro, por lo tanto no se puede establecer que la exposición de niños en aulas donde existe este material es inocua para su salud.

El asbesto ocasiona enfermedad cuando es inhalado. Las fibras de asbesto pueden pasar al aire o al agua a causa de la degradación de depósitos naturales o de productos de asbesto manufacturados como son las placas de fibrocemento conocidas como Uralita. Las fibras de asbesto pueden liberarse al aire al manipular materiales que contienen asbesto durante el uso del producto, demoliciones, mantenimiento, reparación y renovación de edificios o viviendas. En general, la exposición sucede cuando el material que contiene asbesto es perturbado de manera tal que libera partículas o fibras al aire donde permanecen hasta que se depositan en el suelo para luego volver a ser removidas cada vez que haya viento volviendo así a dispersarse en el entorno.

La mayoría de edificios construidos en España entre 1965 y 1984 contienen amianto, bien en sus elementos de construcción o bien en sus instalaciones. Algunos expertos estiman que los ciudadanos de España viven entre tres millones de toneladas de amianto. Especialmente resulta preocupante los edificios destinados a la enseñanza escolar cuyos tejados son de fibrocemento y que tienen más de veinte años, pues dicho material se ha ido degradando y cuando hay viento se produce la dispersión de las fibras de amianto que contiene.

Es necesario que el Ayuntamiento contribuya junto con el resto de administraciones, a la retirada cuanto antes de un material que puede estar poniendo en riesgo la salud de las personas.

Tras la aprobación del nuevo Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 y según decreto 75/2016, la asignación destinada a Mejorada del Campo ha sido de 5.122.106,80 €, de los cuales y según los acuerdos adoptados en el pleno extraordinario del pasado 4 de octubre, 3.841.580 € se destinarán a obras y/o distintas actuaciones necesarias para el municipio.

Desde UPyD creemos que es absolutamente necesario la retirada y/o la sustitución de materiales con contenido de amianto de los edificios o dependencias municipales, máxime cuando el Ayuntamiento tiene constancia de la existencia del mismo en centros educativos del municipio (CEIP Jarama y CEIP Miguel de Cervantes) con el consecuente peligro para todos los alumnos y el personal que trabaja en dichos centros.

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA – DNM/ASG
EXPEDIENTE: Moción UPyD amianto edificios municipales

El Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD) de Mejorada del Campo por las razones expuestas, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar por los servicios técnicos del Ayuntamiento a realizar un inventario del amianto presente en los Centros educativos y edificios públicos de Mejorada del Campo.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar los informes pertinentes para la inclusión de la retirada de las placas de fibrocemento (Uralita) presentes en los centros educativos y en los edificios o dependencias municipales a través del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016/2019, así como su sustitución por otros tejados fabricados con materiales sostenibles y no perjudiciales para la salud.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno a que se informe y/o forme a todos los trabajadores de mantenimiento sobre los riesgos de exposición al amianto a través del Departamento de Salud Laboral.

CUARTO.- Dar traslado de esta moción a la web municipal y al Facebook del Ayuntamiento contemplándose el voto de los grupos municipales sobre la misma».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 3 de noviembre de 2016, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

EL SECRETARIO GENERAL

Daniel Nogueira Martínez



EL ALCALDE

Jorge Capa Carralero

